



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 100 - 2025

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se identificó un inmueble, donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos sanitarios falsificados:

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FABRICANTE / PAÍS		
Detergente Bolivar Cuidado Total polvo granulado (bolsa x 730 g)	28 05 24 20:50 2007*	Alicorp S.A. A. / Perú	Productos incautados en operativo conjunto por la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima Centro y la Policía Nacional del Perú, donde se intervino a Javier Vicente Gabriel Boada y Victor Gaspar Rosas Utrilla, en el inmueble ubicado en Mz. F, Lote 04, Urb. Santa María 1era Etapa – Vitarte, distrito de Ate.	LIMA
Detergente Marsella polvo granulado (bolsa x 430 g)	24 07 24 21:47 2005*			
Detergente Opal Ultra Floral Anti Manchas polvo granulado (bolsa x 450 g)	10 03 23 18:42 1009*			
Detergente Ace Aroma Limón Más Suave polvo (bolsa x 750 g)	2265210113**	Procter & Gamble Perú S.R.L. Perú		
Detergente Ariel – Pro Cuidado polvo (bolsa x 750 g)	2302210302**			

(*) Los números de lotes de los productos falsificados coinciden con los lotes fabricados por Alicorp S.A.A./Perú.

(**) Los lotes de estos dos productos falsificados no han sido importados ni comercializados por Procter & Gamble Perú S.R.L. Perú.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda no comprar en establecimientos no autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 29 de agosto del 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: “El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena”.